

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24592 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2069/2019, con NIG 0401342120190019227, por auto de fecha 11 de febrero de 2020 se ha acordado la declaración en situación de Concurso Consecutivo de Acreedores de Doña María Dolores Ortega Ramos con D.N.I. número 75220143T con domicilio en calle Almería Nº 25. Lucainena de las Torres. Almería.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Don Juan Luis de Aynat Bañon, con D.N.I. 27511565T, con domicilio postal en calle Gregorio Marañón Nº 43 04001 ALMERÍA, y dirección electrónica abogados@aynat.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 6 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles González Martínez.

ID: A210031261-1